



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**

Señores Accionistas  
Fiduciaria de Occidente S.A.:

### **Introducción**

He revisado la información financiera intermedia que se adjunta, al 30 de junio de 2023 del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), la cual comprende:

- el estado de situación financiera al 30 de junio de 2023;
- los estados del resultado integral por el trimestre terminado el 30 de junio de 2023 y el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023;
- el estado de cambios en los activos netos de los Inversionistas por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023;
- el estado de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023; y
- las notas a la información financiera intermedia.

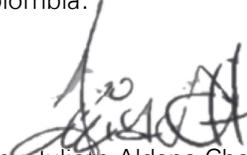
La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia, basada en mi revisión.

### **Alcance de la revisión**

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 3110 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

**Conclusión**

Basada en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga suponer que la información financiera intermedia del Fondo al 30 de junio de 2023 que se adjunta no ha sido preparada, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



Jeimy Julieth Aldana Chaparro  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T.P. 219531 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de agosto de 2023



**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE  
BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)**

Señores Accionistas  
Fiduciaria de Occidente S.A.:

**Introducción**

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 30 de junio de 2023 del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), que incorpora la información financiera intermedia, la cual comprende:

- el estado de situación financiera al 30 de junio de 2023;
- los estados del resultado integral por el trimestre terminado el 30 de junio de 2023 y el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023;
- el estado de cambios en los activos netos de los Inversionista por el periodo por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023;
- el estado de flujos de efectivo por el periodo por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2023 (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023; y
- las notas al reporte.

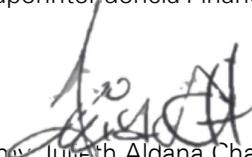
La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia, basada en mi revisión.

**Alcance de la revisión**

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

**Conclusión**

Basada en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia del Fondo al 30 de junio de 2023, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Jeimy Juneth Aldana Chaparro  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T.P. 219524 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de agosto de 2023

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota	30 junio 2023
<b>Activo</b>		
Efectivo	7	190,9
<b>Activos financieros de inversión</b>		
Instrumentos representativos de deuda	8	91.528,0
<b>Total activo</b>		<b>\$ 91.719,9</b>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar	9	13,6
<b>Total pasivo</b>		<b>\$ 13,6</b>
<b>Activos netos de los inversionistas</b>	<b>10</b>	
Patrimonio especiales		91.705,3
<b>Total activos netos de los inversionistas</b>		<b>\$ 91.705,3</b>
<b>Total pasivo y activos netos de los inversionistas</b>		<b>\$ 91.718,9</b>

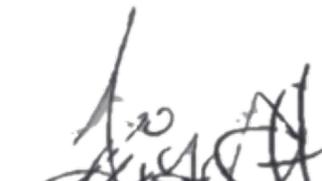
Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



Rocio Londoño Londoño  
Representante Legal



Agustín Martínez Pérez  
Gerente Contable  
T.P. 30555 - T



Jeimy Julieth Aldana Chaparro  
Revisor Fiscal  
T.P. 219524 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de revisión  
del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Estado del Resultado Integral**  
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota	Por el trimestre terminado el 30 junio de 2023	Por el periodo comprendido entre el 31 de enero (fecha de inicio de operaciones) y el 30 junio de 2023
<b>Ingresos de operaciones</b>			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses, neto	11	18,5	56,2
Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda, neto		2.857,3	6.646,5
<b>Total ingresos de operaciones</b>		<b>\$ 2.875,8</b>	<b>6.702,7</b>
<b>Gastos</b>			
Comisiones por servicios bancarios		(0,6)	(2,4)
Comisiones sociedad fiduciaria		(225,2)	(366,7)
Impuestos		(0,8)	(0,8)
Diversos	12	(16,8)	(26,0)
<b>Total gastos</b>		<b>\$ (243,4)</b>	<b>(395,9)</b>
<b>Variación en los activos netos de los inversionistas</b>	13	<b>\$ 2.632,4</b>	<b>6.306,8</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



Rocío Londoño Londoño  
Representante Legal



Agustín Martínez Pérez  
Gerente Contable  
T.P. 30555 - T



Jeimy Julieth Aldana Chaparro  
Revisor Fiscal  
T.P. 219524 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de revisión del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Estado de Cambios en los Activos Netos de los Inversionistas**  
(Expresado en millones de pesos colombianos)

			<b>Participación en los Activos Netos de los Inversionistas</b>
	<b>Nota</b>	<b>\$</b>	
<b>Saldo al 31 de enero de 2023 (fecha de inicio de operaciones)</b>		<b>\$</b>	<b>0,0</b>
Aportes			85,398.5
Variación en los activos netos de los inversionistas			6.306,8
<b>Saldo al 30 junio 2023</b>	<b>10</b>	<b>\$</b>	<b>91.705,3</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



Rocío Londoño Londoño  
Representante Legal



Agustín Martínez Pérez  
Gerente Contable  
T.P. 30555 - T

  
Jeimy Julieth Aldana Chaparro  
Revisor Fiscal  
T.P. 219524 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de revisión  
del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	<b>Por el periodo comprendido entre el 31 de enero (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>	
Variación en los activos netos de los inversionistas	\$ 6.306,8
Conciliación entre la variación de los activos netos de los inversionistas y los flujos de efectivo usados en las actividades de operación	
Valoración de los activos financieros de inversión, neto	(6.646,5)
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales:</b>	
Activos y pasivos financieros de inversión - neto	(84.881,5)
Cuentas por pagar	13,6
<b>Efectivo neto usado en las actividades de operación</b>	<b>(85.207,6)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>	
Aportes, neto	85.398,5
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiación</b>	<b>85.398,5</b>
<b>Variación neta en efectivo y equivalente en efectivo</b>	<b>\$ 190,9</b>
<b>Efectivo neto y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo</b>	<b>0,0</b>
<b>Efectivo neto y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ 190,9</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


  
Rocio Londoño Londoño      Agustín Martínez Pérez  
Representante Legal      Gerente Contable  
T.P. 30555 - T

  
Jeimy Julieth Aldana Chaparro  
Revisor Fiscal  
T.P. 219524 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de revisión  
del 14 de agosto de 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 30 de junio de 2023**

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

**NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza cerrada, lo que implica que la redención de las participaciones, por parte de los inversionistas, se efectuará al vencimiento del plazo indicado en la cláusula 1.3 del reglamento del fondo. El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Fondo es un vehículo de inversión dirigido a inversionistas que estén interesados en tener exposición a activos de renta fija local y cuyo propósito sea generar crecimiento de capital asumiendo un mayor riesgo de crédito. Dichos recursos se destinan exclusivamente en:

1. Valores de contenido crediticio, bonos de deuda, certificados de depósitos a término inscritos en el RNVE, emitidos por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de finamiento comercial y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Valores de deuda interna, aceptados, avalados o garantizados en cualquier forma por la Nación, y/o Banco de la Republica.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II es de seis (6) meses. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es conservador, conforme a los activos aceptables para invertir, así como los riesgos identificados en el numeral 2.4.1 del Reglamento y los factores de riesgo asociados a los mismos.

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la gestión del Fondo, una comisión previa y fija, nominal anual descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1) de acuerdo con el tipo de participación establecido en la siguiente tabla:

<b>TIPO DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>COMISION DE ADMINISTRACIÓN</b>
TIPO 1	1,00%

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio de operaciones. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora.

Los inversionistas únicamente podrán redimir totalmente sus recursos una vez se cumpla el término de duración del Fondo. Una vez vencido el término de duración del Fondo, se iniciará el proceso de liquidación del mismo de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y en la normativa aplicable.

Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de liquidación del Fondo, conforme dispone el artículo 3.1.1.7.2 del Decreto 2555 de 2010. El día del pago se les informará a los inversionistas el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades.

El pago efectivo será efectuado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la liquidación del Fondo. Las unidades se liquidarán con base en el valor de la participación vigente para cada tipo de participación para el día en que realice la liquidación total del Fondo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Notas a los Estados Financieros**

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Otros asuntos relevantes**

Con respecto a los montos mínimos y máximos del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II no se presentaron incumplimientos para el cierre del 30 de junio de 2023.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **2.1 Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la norma internacional de contabilidad 34 (NIC34) información intermedia condensada, contenida en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II inició operaciones el 31 de enero de 2023, no cumple con el principio de comparabilidad.

### **2.2. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

### **2.3 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido presentada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

## **2.4 Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables**

En la preparación de estos estados financieros, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros incluyen los siguientes:

### **Negocio en marcha**

La gerencia prepara los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo de Inversión Colectiva no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023.

## **NOTA 3 - POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **3.1 Efectivo**

El efectivo incluye el disponible que se mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como saldos en entidades financieras, están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Para el Fondo de Inversión Colectiva, la Sociedad Fiduciaria analiza el deterioro sobre partidas conciliatorias que considere sean susceptibles de pérdida futura con base en informes históricos y establece la probabilidad de recuperación de las mismas. No existe límite de tiempo para considerar que las partidas del efectivo incurrirán en deterioro.

### **3.2 Activos Financieros de Inversión**

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de la inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 "Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados" en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015.

Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones. Actualmente la excepción se mantiene y se contempla en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II es buscar obtener ingresos periódicos, competitivos y estables, manteniendo un perfil de riesgo moderado para los inversionistas; como objetivo secundario, está procurar la apreciación del capital en el largo plazo.

La Fiduciaria, en calidad de sociedad administradora del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II valora las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para este caso es PRECIA S.A.

El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Clasificación de la Inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Comité de Inversiones, sobre la forma y actividades a través de las cuales el Fondo desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido en el marco de su reglamento.

Para este fin, la Junta Directiva fijará las directrices, según las reglas señaladas en el reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el Gerente y Comité de Inversiones.

Las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

### **Clasificación**

Negociables en títulos de deuda.

### **Características**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

### **Valoración**

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde:  $VR = VN * PS$

R: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Notas a los Estados Financieros**

el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

### **Contabilización**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del periodo.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

- **Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

El precio de los títulos y/o valores de deuda negociables para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- ✓ La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- ✓ La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del periodo.

No estarán sujetos a las disposiciones descritas los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

- **Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

<b>Calificación largo plazo</b>	<b>Valor máximo %</b>	<b>Calificación corto plazo</b>	<b>Valor máximo %</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

### **3.3 Cuentas por pagar**

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago contraídas por el Fondo de Inversión Colectiva a favor de terceros por conceptos tales como, comisiones, impuestos por concepto de retenciones en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas, así como los cheques girados no cobrados. El Fondo reconocerá en su medición inicial los pasivos financieros por su valor de transacción como valor razonable con vencimiento igual o inferior a un año.

La medición de las partidas reconocidas como cuentas por pagar corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad.

### **3.4 Activos netos de los inversionistas**

Los aportes recibidos por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos a unidades, al valor de la unidad vigente determinado por la Administración de la Sociedad Fiduciaria de conformidad con la cláusula 6.3 del reglamento del Fondo. La Sociedad Fiduciaria deberá expedir constancia por el recibo de los recursos, una vez éstos se encuentren disponibles.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

- El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.
- El procedimiento técnico que se utilizará para valorar el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II, será el que resulte de aplicar la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable (Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia).
- La cantidad de unidades que represente el aporte o la constitución se encontrará a disposición del inversionista o suscriptor en la oficina donde efectuó la transacción a partir de primer día hábil inmediatamente siguiente a la fecha efectiva de la operación en el Fondo de Inversión Colectiva, mediante la emisión de un documento representativo de la participación.

De conformidad con la normatividad vigente los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son considerados como instrumentos de patrimonio, dichos instrumentos cumplen con las siguientes condiciones:

- ◆ El inversionista del Fondo de Inversión Colectiva únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva, en caso de la liquidación del mismo.
- ◆ El Fondo de Inversión Colectiva no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del Fondo por su participación.
- ◆ Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas; al pago de los demás pasivos del Fondo de Inversión Colectiva y, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del Fondo de Inversión Colectiva en el momento de su liquidación.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

- ◆ Además de la obligación contractual para el Fondo de Inversión Colectiva de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo o a través de medio de pago válido a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Fondo de Inversión Colectiva.
- ◆ Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

### **3.5 Ingresos de operaciones ordinarias**

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo, como intereses en cuentas de ahorro, utilidad en venta de inversiones y otros ingresos. Los ingresos por valoración de inversiones resultan de comparar el valor actual del mercado y el inmediatamente anterior.

### **3.6 Gastos de operación**

Los gastos estarán compuestos por pérdidas en las actividades ordinarias del Fondo, u otras partidas que cumplan con el concepto del gasto, como los costos de transacciones, que corresponden a los costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable por resultados. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y negociantes. Los costos de transacciones, cuando son incurridos, se reconocen de inmediato como gastos en resultados.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad.

### **3.7 Monto total de las suscripciones**

Según el Decreto 1242 de 2013 el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Fiduciaria, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

### **3.8 Impuestos**

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario, ni contribuyente del impuesto de industria y comercio. Sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y Patrimonio de conformidad con el artículo 598 del Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según el artículo 368-1 del Estatuto Tributario.

### **3.9 Incremento en los activos netos de los inversionistas**

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión, incluida la comisión de la Sociedad Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo de Inversión Colectiva.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Notas a los Estados Financieros**

#### **NOTA 4 - NUEVAS NORMAS Y ENMIENDAS NO ADOPTADAS**

##### **4.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2023 y 2024**

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019, 2020 y 2021 que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigencia a partir del 1 de enero 2023, como también las adoptadas mediante Decreto 1611 de 2022 y entrarán en vigencia a partir de enero de 2024, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. La entidad no ha evaluado el posible impacto que las aplicaciones de estas enmiendas tendrán sobre sus estados financieros en el periodo en que se apliquen por primera vez.

**Modificación de las NIIF:** Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)

**Decreto asociado:** Decreto 938 de 2021.

**Fecha de entrada en vigencia:** Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

**Modificación de las NIIF:** Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8).

**Decreto asociado:** Decreto 1611 de 2022.

**Fecha de entrada en vigencia:** Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer periodo de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.

**Modificación de las NIIF:** Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1).

**Decreto asociado:** Decreto 1611 de 2022.

**Fecha de entrada en vigencia:** Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

#### **NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO**

La administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva, conlleva a la exposición de una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito de las operaciones de tesorería y riesgo de liquidez. Así mismo, se expone al riesgo operativo inherente a la gestión de este tipo de negocios.

En este sentido, Fiduciaria de Occidente S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II y de acuerdo con la naturaleza del fondo y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera para la gestión de riesgos, realiza la gestión de los riesgos inherentes a la operación dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, los cuales son congruentes con las directrices generales de gestión y administración de riesgos, aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos conformado por un miembro independiente y miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección que periódicamente se reúnen para evaluar, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos de crédito de la tesorería financiera (SARC), riesgos de mercado del portafolio propio y los portafolios administrados (SARM), del riesgo de liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN). Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad Fiduciaria.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

### 5.1 Riesgo de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general del Fondo y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y los límites reglamentarios y normativos.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, valor en riesgo informativo, Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera para calcular el valor en riesgo de las posiciones de tesorería del Fondo de Inversión Colectiva, el cual integra los factores de riesgo provenientes por cambios en las tasas de interés, cambios en los precios de las acciones, cambios en las cotizaciones de las monedas y cambios en otros activos de renta variable tales como los fondos de inversión colectiva; de esta forma, este modelo permite realizar una medición adecuada de la exposición al riesgo de mercado del Fondo.

Si bien este modelo no representa una exigencia de capital, el mismo es un ítem informativo de gestión para los entes de supervisión y control, así como una herramienta de gestión de portafolios de inversión.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 30 de junio de 2023 fue de \$ 12.33 millones equivalente a un 0.013% del portafolio:

FIC CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II	
FACTOR DE RIESGO	jun-23
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 1	0.34
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 2	0.20
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 3	0.03
TASA DE INTERES DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	12.31
<b>VALOR EN RIESGO TOTAL</b>	<b>12.33</b>

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria cuenta con modelos paramétricos de Valor en Riesgo (VeR), los cuales permiten un análisis de riesgo de mercado complementario a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los precios de valoración asociados a los instrumentos financieros pertenecientes al portafolio, con base en un análisis de volatilidad EWMA de los mismos para la medición del riesgo asociado a la posición.

FIC CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II						
VaR Factor		Exposición	VAR TASA DE INTERES	VAR TASA DE CAMBIO	VAR TOTAL	VAR %
TASA	COP	91,528.07	57.18		57.18	0.06%
<b>TOTAL</b>		<b>91,528.07</b>	<b>57.18</b>		<b>57.18</b>	<b>0.06%</b>

Las metodologías utilizadas para la medición del VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas comportamiento y tensión que permiten determinar su efectividad.

El uso de la metodología del VeR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos en las diferentes posiciones, a partir de la identificación de aquellas que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería. De igual manera, el VeR es utilizado para la determinación de los límites de exposición al riesgo con el fin de evaluar si dicha exposición se encuentra dentro del perfil de riesgo admisible.

Adicional a lo anterior, la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para las plataformas de negociación

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

de los mercados en que opera. Estos límites y cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función el tipo de operaciones asignadas.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, límites de políticas de inversión entre otros, que coadyuvan a la adecuada administración del riesgo de mercado.

### 5.2 Riesgo de variación en tasas de interés y precios

Dada la conformación del portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II se ve expuesto a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés y precios que afectan el valor de mercado del portafolio de inversiones. Para los efectos, Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con una medición diaria del Valor en Riesgo (VeR) interno, así como la evaluación de medidas de sensibilidad diaria del portafolio del Fondo por tipo de posición como DVO1 (sensibilidad de una posición de 1000 millones de pesos en una referencia específica frente al cambio de un punto básico de las tasas de interés de referencia) e índices de eficiencia de (riesgo retorno) de los diferentes tipos de posición.

Así las cosas, frente a una variación de un punto básico en las tasas de interés (manteniendo las demás variables constantes) el portafolio del Fondo, con corte a junio de 2023, tendría una variación de 0.77 millones de pesos:

ANALISIS DE CAUSACION VS DV01 VALOR DE MERCADO JUNIO 2023							
	VPN	%	Dvo1	Causación	Duración	% Grupo	Eficiencia
CDTFIJO	\$ 2,674.0	3%	\$ 0.02	\$ 0.38	0.00	5.27%	18.13 PB
CDTIBR	\$ 88,854.0	97%	\$ 0.75	\$ 31.44	0.08	13.78	41.72 PB
	<b>\$ 91,528.0</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 0.77</b>	<b>\$ 31.88</b>	<b>0.08</b>	<b>19.06%</b>	<b>41.16 PB</b>

### 5.3 Riesgo de crédito de la Tesorería

El riesgo crediticio muestra el nivel de seguridad de los instrumentos financieros en los cuales se invierten los recursos de los portafolios, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen principalmente calidad y diversificación de los activos del portafolio de inversiones. Su efecto se mide por el costo de reposición de los flujos de efectivo si el emisor incumple en el pago del capital y/o intereses. La administración de este riesgo, parte de una medición del riesgo de incumplimiento de un emisor y contraparte y por ende la exposición tolerable a cada uno de estos agentes.

- Cupos de inversión

Los cupos de inversión son parte importante del control de riesgos de crédito, los cuales son el producto final de la aplicación de un modelo CAMEL de scoring que analiza una serie de indicadores por categorías, e incluye la calificación de riesgo de los emisores otorgada por una sociedad calificadora.

La información base para la aplicación del modelo CAMEL son los estados financieros de los emisores, para los cuales se analizan indicadores de rentabilidad, solvencia, liquidez, cobertura y calidad de los activos. Para las entidades del sector financiero, así como para las entidades del sector real y del sector público, el valor del cupo de inversión se asigna como un porcentaje del valor del patrimonio del emisor sin revalorizaciones ni crédito mercantil, de acuerdo con el *scoring* asignado por el modelo acotado entre otras, por niveles de solvencia, calificación del emisor y el saldo de las emisiones en circulación del respectivo emisor. Así mismo, para la asignación particular de cupos se tienen en cuenta las políticas de inversión del portafolio, y la normatividad existente de conflictos de interés.

Los modelos mencionados hacen parte del manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene ámbito de aplicación, objetivos, definiciones de términos, principios y un pilar estratégico que consta de políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Para el efecto del riesgo de crédito el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II tiene como política la inversión en instrumentos de renta fija cuya calificación sea mínimo AA+ o su equivalente en el corto plazo. La distribución del portafolio por calificación para el corte junio de 2023 se ilustra a continuación:

CALIFICACION	jun-23	
	MONTO	%
BRC1+	\$ 34,384.6	37.57%
F1+	\$ 57,143.4	62.43%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91,528.0</b>	<b>100.00%</b>

- **Cupos de Contraparte**

Fiduciaria de Occidente S.A. tiene como política de riesgo de contraparte, realizar operaciones con entidades vigiladas o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o vigiladas por sus equivalentes de otros países.

Para cubrirse del riesgo de contraparte inherente a las operaciones, por política se hacen operaciones compensadas entrega contra pago (DVP "Delivery versus Payment"), para lo cual se exige el cumplimiento de todas las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación y si la operación no es compensada, se exige que la contraparte entregue primero el dinero por sistemas electrónicos de compensación cuando se está vendiendo. Si se está comprando, se exige que la contraparte traslade primero el título y después de verificar las condiciones faciales, se traslada el dinero. Adicional a lo anterior, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) parametriza el sistema de negociación Master Trader y el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI), para que en el momento de ingresar una orden de inversión en dichos sistemas se controlen automáticamente los cupos de contraparte aprobados por el comité de Riesgo.

En este sentido, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) calcula y propone al Comité de Riesgos los cupos de inversión para los distintos emisores y/o emisiones, a los cuales se debe ceñir el área de Inversiones (Front Office) en el momento de la negociación.

Para estos efectos el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI) es parametrizado por el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office), para que, en el momento de ingreso de un valor a dicho sistema, se controlen de forma automática los cupos aprobados. Estos cupos se determinan de acuerdo con lo establecido en el manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, en donde se establecen políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

#### **5.4 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, lo cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

No obstante, la exposición al riesgo de liquidez es limitada dada la naturaleza cerrada del Vehículo de Inversión, así como no se identifican gastos o costos que puedan afectar la caja del Fondo.

A continuación, se presenta el cálculo al IRL para las semanas de cierre de junio para la vigencia del 2023:

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

<b>SARL CARTERAS COLECTIVAS</b>					
	Fecha de corte: 30/06/2023				
<b>FIC CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II</b>					
	1 día	7 días	8 - 14 días	15 - 21 días	22 - 30 días
<b>INGRESOS</b>					
Vencimientos de inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponible	190.89	190.89	190.89	190.89	190.89
Tes líquidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>190.89</b>	<b>190.89</b>	<b>190.89</b>	<b>190.89</b>	<b>190.89</b>
<b>EGRESOS</b>					
Otros Egresos	1.79	12.54	12.54	12.54	0.00
MRP Pronosticado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.79</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>	<b>0.00</b>
<b>RLN (Requerimiento Neto de Liquidez)</b>	<b>189.10</b>	<b>178.35</b>	<b>178.35</b>	<b>178.35</b>	<b>190.89</b>
<b>ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)</b>					
	73,222.45	73,222.45	73,222.45	73,222.45	73,222.45
<b>TOTAL ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de</b>	<b>73,222.45</b>	<b>73,222.45</b>	<b>73,222.45</b>	<b>73,222.45</b>	<b>73,222.45</b>
<b>IRL (Índice de Riesgo de Liquidez)</b>	<b>0.26 %</b>	<b>0.24 %</b>	<b>0.24 %</b>	<b>0.24 %</b>	<b>0.26 %</b>
<b>DL (Disponible + Liquidez / ALM)</b>	<b>0.26 %</b>	<b>0.26 %</b>	<b>0.26 %</b>	<b>0.26 %</b>	<b>0.26 %</b>

### 5.5 Riesgo operacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Se mitiga a través de la aplicación de los manuales del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, con los que cuenta la Sociedad Fiduciaria.

Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Gerencia Financiera y de Riesgo.

Gracias al SARO la Fiduciaria ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas, además de lograr la identificación de las causas de los errores e implementar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo de operación.

En el Manual de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se encuentran las políticas y procedimientos que rigen la Administración del Sistema de Riesgo Operativo. También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

### 5.6 Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT forma parte del sistema de control interno de Fiduciaria de Occidente y como tal existen y se aplican prácticas, metodologías y procedimientos para prevenir el riesgo que la Fiduciaria sea utilizada en operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La Fiduciaria ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. teniendo como base para ello la normatividad que sobre el particular emite la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva y la Alta Gerencia han determinado políticas, procedimientos y metodologías documentadas en el Manual Sarlaft y sus documentos anexos, mediante los cuales se establecen los mecanismos de control y de monitoreo que permiten identificar y prevenir los riesgos asociados a la vinculación de personas o entidades que no se encuentran dentro de los parámetros y mercados definidos. Periódicamente se evalúa el perfil de riesgo y dentro de los programas de inducción y formación se realiza capacitación a los funcionarios para que conozcan y apliquen las disposiciones sobre SARLAFT

### **5.7 Riesgo Legal**

Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad Administradora cuenta con un área jurídica encargada de revisar los documentos jurídicos suscritos por el Fondo de Inversión Colectiva en el giro normal de sus negocios, dependiendo del activo a invertir o desinvertir, si hubiere lugar a ello, pues la mayoría de las transacciones de compra y venta de activos se da en sistemas transaccionales y de registro del Mercado Electrónico Colombiano MEC. Igualmente, es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones el cual se mitiga con las auditorías internas y externas contratadas para el efecto y ahora con la contratación del custodio de valores y con el seguimiento que el área jurídica hace a la expedición de nuevas normas que se expidan sobre el particular. Finalmente, el riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones, lo cual se mitiga con la póliza global bancaria contratada para tales efectos.

### **5.8 Riesgo de concentración**

Este riesgo se presenta cuando hay concentración de inversiones en valores emitidos o garantizados por una misma entidad, teniendo en cuenta que las condiciones de un emisor pueden llegar a cambiar en un momento determinado. Las cotas de exposición máxima por emisor contenidas en este reglamento y los estudios de cupos de distintos emisores mitigan la exposición a este riesgo.

### **NOTA 6 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE**

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Notas a los Estados Financieros**

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	Jerarquía		30 de junio de 2023
	Nivel 1	Nivel 2	Total
<b>Inversiones en Instrumentos de patrimonio</b>			
<b>Activos medidos a valor razonable</b>			
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	91.528,0	91.528,0
<b>Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes</b>	\$ 0,0	\$ 91.528,0	\$ 91.528,0

Al 30 de junio de 2023 no hubo transferencias de nivel de jerarquía.

#### NOTA 7 - EFECTIVO

Al 30 de junio de 2023, el efectivo está representado en cuentas bancarias.

El siguiente es el detalle del efectivo, junto con el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II mantiene fondos en efectivo:

	Calidad Crediticia	30 de junio de 2023
<b>Efectivo</b>		
Banco de Occidente S.A.	AAA	\$ 190,9
<b>Total efectivo</b>		\$ <u>190,9</u>

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias al 30 de junio de 2023:

A 30 de junio de 2023		
	Inferior a 30 días	
	Cantidad	Valor
Notas crédito pendientes en libros	21	\$ 1,3
Notas débito pendientes en libros	3	0,1
Notas crédito pendientes en extracto	22	1,5
Notas débito pendientes en libros	2	0,1

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

#### NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSION

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2023:

	30 de junio de 2023
<b>Activos Financieros de Inversión</b>	
<b>Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados</b>	
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 91.528,0
<b>Total activos financieros de inversión</b>	\$ <u>91.528,0</u>

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Notas a los Estados Financieros**

### Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 30 de junio de 2023:

Activo financiero de inversión	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Total</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en resultados</b>		
<b>Inversiones en instrumentos representativos de deuda</b>		
Certificados de depósitos a término	\$ 91.528,0	91.528,0
<b>Total</b>	<b>\$ 91.528,0</b>	<b>91.528,0</b>

### Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 30 de junio de 2023, de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 30 de junio de 2023, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

### NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de junio de 2023:

	<u>30 junio 2023</u>
<b>Cuentas por pagar</b>	
Comisiones y honorarios	\$ 2,5
Costos y gastos por pagar (1)	\$ 11,1
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 13,6</b>

- 1) El saldo corresponde a la causación de facturas mensuales de junio de 2023 que serán canceladas en julio de 2023.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

### NOTA 10 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y la ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo no podrá ser inferior a un millón de pesos (\$1.000.000), por inversionista.
- b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.
- c) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo será de participación. Los documentos que representen estos derechos no

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Notas a los Estados Financieros**

tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.

- d) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- e) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.
- f) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1. (precierre del Fondo de Inversión Colectiva día t), se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.
- g) Los dineros recibidos por los inversionistas serán convertidos en unidades al valor de la unidad vigente que rige para las operaciones del día, para lo cual la Sociedad Fiduciaria expedirá constancia por el recibo de los recursos, una vez estos se encuentren disponibles.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para el periodo terminado el 30 de junio de 2023:

Periodo	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
30 de junio de 2023	\$ 10.738,51	8.539.854,73	91.705,3

**NOTA 11 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES**

Por el periodo de tres meses y el periodo comprendido entre el 31 de enero (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023, los ingresos financieros por intereses corresponden a los rendimientos y gastos generados por los depósitos en cuentas de ahorro.

	Por el trimestre terminado el 30 de junio de 2023	Por el periodo comprendido entre el 31 de enero (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023
<b>Ingresos</b>		
Depósitos en cuentas de ahorro \$	18,5	56,2
<b>Ingresos Netos</b> \$	<b>18,5</b>	<b>56,2</b>

**NOTA 12 - DIVERSOS**

Por el periodo de tres meses y el periodo comprendido entre el 31 de enero (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO II  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Notas a los Estados Financieros**

	<b>Por el trimestre terminado el 30 de junio de 2023</b>	<b>Por el periodo comprendido entre el 31 de enero (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023</b>
Impresión y distribución de extractos	\$ (0,2)	(0,3)
Custodia de títulos	(10,2)	(15,0)
Comisión Sebra	(0,1)	(0,1)
Mec	(0,2)	(0,3)
Mcs mantenimiento	(0,2)	(0,3)
Infovalmer (Precia S.A.)	(0,2)	(0,4)
Autoregulador del mercado de valores	(0,2)	(0,4)
Servicio bloomberg	(0,1)	(0,1)
Examen a estados financieros	(5,4)	(9,1)
<b>Total diversos</b>	<b>\$ (16,8)</b>	<b>(26,0)</b>

**NOTA 13 - VARIACION EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS**

Por el periodo comprendido entre el 31 de enero (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de junio de 2023, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II por \$6.306,8.

**NOTA 14 - CONTINGENCIAS**

Al 30 de junio de 2023, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II.

**NOTA 15 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 30 de junio de 2023 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

**NOTA 16 - APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 04 de julio de 2023 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II a corte 30 de junio de 2023.